CONTRATO ABIERTO Nº 115/2012

LCO Nº 18/2012 SERVICIO DE CEREMONIALES PARA LA DIRECCION DE SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ÑE'E COOP LTDA.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ÑE'E COOP LTDA.**, domiciliada en Itapuá y Rio Monday, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Laura María Marín Valiente**, con Cédula de Identidad N° 2.127.189, según Transcripción de Acta por Revocamiento de Poder y Otorgamiento de Nuevo Poder otorgado por la Escribana Ana María Gaona Riveros Reg. Nº 892 Esc. Nº 300, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 280 Otros Servicios en General,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012 hasta la suma de Gs. 149.515.619 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos quince mil seiscientos diez y nueve) y el saldo Sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **240.227**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2012 SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución SG Nº 607 de fecha 20 de junio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 835 de fecha 28 de agosto de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un monto mínimo de Gs. 170.333.333 (Guaranies ciento setenta millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) y un monto máximo de Gs. 341.666.666 (Guaranies trescientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis).

Ñe'E COOP Ltda.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Total Precio Mínimo (IVA incluido)	Total Precio Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Servicio de Coordinador/a de Eventos Servicio de organización y gestión de eventos para jornadas de capacitación en cualquier sede Distrital o Regional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dentro del Territorio Nacional. Conforme a la necesidad de la Dependencia Beneficiaria; los servicios deberán incluir: Equipamiento de Salones de Eventos en las sedes distritales o regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Hotelería en los lugares especificados en los ítems 45, 46 y 47 del desglose de las especificaciones técnicas, Alimentación: Media Mañana Almuerzo, Media Tarde, y otros. Además de los servicios requeridos en el Desglose de las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. El precio unitario ofertado, deberá incluir cualquier gasto inherente al cumplimiento efectivo del servicio en el lugar requerido, como mano obra, transporte a los lugares, servicio general, Los servicios de desayuno y almuerzo, alquileres y otros servicios.	UNIDAD	EVENTO	1	1	170.833.333	341.666.666
Total Mínimo Adjudicado Guaraníes: ciento setenta millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres **Total Máximo Adjudicado Guaraníes: trescientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis**							**170.333.333**	**341.666.666**

DESGLOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PROVISIÓN DE COFFEE BREAK (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA Y MERIENDA)			
1	Provisión de Bandejas de Bocaditos Dulces con 50 unidades (media luna con relleno de dulce , crema pastelera, dulce guayaba, el producto terminado no debe ser menor a 7 (siete) cm de largo , bombones de chocolate y coco rallado, tartitas de frutas (manzanas durazno, kiwi, y/o frutas de estación) alfajorcitos de fécula de maiz con relleno de dulce de leche	Evento	Unidad	1
2	Provisión de Bandejas de Bocaditos Salados con 50 unidades (al horno de agradable sabor bien doradas con rellenos de carne roja, puré de huevo de primera, sin tejidos fibrosos, sal pimienta, de pollo de agradable sabor bien doradas con rellenos de pollo, sl, y pimienta hechas con harina fresca tipo 000 contornos y uniones firmes, no gruesos. Los productos terminados no debe ser menor a 7 (siete) cm. de largo, variedad de tartas arrolladitos de jamón y queso, sopa paraguaya, chipa guazú, chipa soo, tartas de choclo, palmito, cañoncitos de hojaldre rellenos con jamón y queso, croissancitos rellenos con jamón y queso.	Evento	Unidad	1
3	Provisión de torta	Unidad	Kgr.	1
4	Provisión de Chipitas en paquetes de 500 grs.	Paquete	Kgr.	1
5	Provisión de Panificados (palitos, rosquitas) en paquetes de 500 grs.	Paquete	Kgr.	1
6	Provisión de Café Negro caliente en termos de 2 litros	Termo de 2 Litros	Litro	1
7	Provisión de Café con Leche caliente en termos de 2 litros	Termo de 2 Litros	Litro	1
8	Provisión de Cocido Negro caliente en termo de 2 litros	Termo de 2 Litros	Litro	1
9	Provisión de Agua Fresca jarra de 2 litros	Jarra de 2 Litros	Litro	1
10	Provisión Azúcar y Edulcorante	Evento	Paquete de 50 Unidades de 0,8 a 1 gramo cada uno	1
11	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – Vasos	Evento	Paquete de 100 Unidades	1
12	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – Cucharitas	Evento	Paquete de 100 Unidades	1
13	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – tenedor y cuchillo	Evento	Paquete de 100 Unidades	1
	PROVISIÓN DE ALMUERZO Y/O CENA			
14	Servicio de almuerzo: Servicio de buffet con comida fría y caliente para un mínimo de 20 personas. El oferente deberá detallar las opciones de menús, comidas, postres, ensaladas etc.	Persona	unidad	1

ARECOOP Adulta

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

15	Provisión de Panificados en paquetes de 500 kgr.	Kgr.	unidad	1
16	Provisión de hielo en cubos	Bolsa de 3 Kilos	unidad	1
	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS			
17	Provisión de Agua Mineral con Gas	Botella de 500cc.	Unidad	1
18	Provisión de Agua Mineral con Gas	Botella 2 Lts.	Unidad	1
19	Provisión de Agua Mineral sin Gas	Botella de 500 cc.	Unidad	1
20	Provisión de Agua Mineral sin Gas	Botella de 2 litros	Unidad	1
21	Provisión de Agua Mineral sin Gas	Bidón de 20 Lts.	Unidad	1
22	Provisión de bebidas varias.	Botella de 500 cc	Unidad	1
23	Provisión de bebidas varias.	Botella 1,5 Lts.	Unidad	1
24	Provisión de bebidas varias.	Botella de 2 Lts.	Unidad	1
25	Provisión de bebidas varias.	Botella de 350 cc	Unidad	1
26	Provisión de Jugos Naturales	Jarra 1 Lts.	Unidad	1
	ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS.			
27	Provisión de Bandeja y Fuente.	Evento	Unidad	1
28	Provisión de Conservadoras	Evento	Unidad	1
29	Provisión de Tachos	Evento	Unidad	1
30	Provisión de Champañeras o hieleras	Evento	Unidad	1
31	Provisión de Vasos	Evento	Unidad	1
32	Provisión de Copas	Evento	Unidad	1
33	Provisión de Tasas con Platillitos	Evento	Unidad	1
34	Provisión de Platos	Evento	Unidad	1
35	Provisión de Cubiertos	Evento	Unidad	1
36	Provisión de Sillas de plástico blanco apilables	Evento	Unidad	1
37	Provisión de Sillón de estructura de metal con forro	Evento	Unidad	1
38	Provisión de Tablón rectangular para 8 personas	Evento	Unidad	1
39	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	Evento	Unidad	1
40	Provisión de Pollerón, Manteles, Cubre Mantel y Servilletas.	Evento	Unidad	1
41	Provisión de Toldos	Evento	Unidad	1
	OTROS SERVICIOS EN GENERAL			
42	Servicios de Mozo	Evento	Unidad	1
43	Provisión de Equipos de Audio. (micrófonos, amplificdores, parlantes, etc, y conexiones)	Evento	Unidad	1
44	Provisión de Equipos de Video. (pantalla, proyector, dvd, etc, y conexiones)	Evento	Unidad	1
	SERVICIO DE HOTELERÍA PARA ALOJAMIENTO (mínimo de 3 estrellas)			
45	Servicio de Hotelería para alojamiento – Ciudad de Concepción– Departamento Concepción (Cantidad estimativa de participantes 50 (cincuenta)	Persona	Evento	1
46	Servicio de Hotelería para alojamiento – Ciudad de Encarnación– Departamento Itapúa (Cantidad estimativa de participantes 50 (cincuenta)	Persona	Evento	1
47	Servicio de hotelería para alojamiento – Ciudad de Asunción– Departamento Central (Cantidad estimativa de participantes 30 (treinta)	Persona	Evento	1

NEECOOP Ltda

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

ANEXO AL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO CON EL DESGLOSE DE PRECIOS POR REGIONES

Item	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE TODAS LAS REGIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°
				R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.	R.S.
1	Provisión de Bandejas de Bocaditos Dulces con 50 unidades (media luna con relleno de dulce , crema pastelera, dulce guayaba, el producto terminado no debe ser menor a 7 (siete) cm de largo , bombones de chocolate y coco rallado, tartitas de frutas (manzanas durazno, kiwi, y/o frutas de estación) alfajorcitos de fécula de maiz con relleno de dulce de leche	1	44.333	54.000	42.000	42.000	42.000	72.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000
2	Provisión de Bandejas de Bocaditos Salados con 50 unidades (al horno de agradable sabor bien doradas con rellenos de carne roja, puré de huevo de primera, sin tejidos fibrosos, sal pimienta, de pollo de agradable sabor bien doradas con rellenos de pollo, sl, y pimienta hechas con harina fresca tipo 000 contornos y uniones firmes, no gruesos. Los productos terminados no debe ser menor a 7 (siete) cm. de largo, variedad de tartas arrolladitos de jamón y queso, sopa paraguaya, chipa guazú, chipa soo, tartas de choclo, palmito, cañoncitos de hojaldre rellenos con jamón y queso, croissancitos rellenos con jamón y queso.	1	50.667	54.000	48.000	48.000	48.000	90.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000

ECOOP Ltda
Personería Jur. Resolución Nº 1876/06
Inscripción 33/00 RUC 80036219-1

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

3	Provisión de torta	1	47.333	48.000	48.000	48.000	48.000	36.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000
4	Provisión de Chipitas en paquetes de 500 grs.	1	14.967	15.000	15.000	15.000	15.000	14.400	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
5	Provisión de Panificados (palitos, rosquitas) en paquetes de 500 grs.	1	5.000	4.800	4.800	4.800	4.800	8.400	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800
6	Provisión de Café Negro caliente en termos de 2 litros	1	9.733	9.600	9.600	9.600	9.600	12.000	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
7	Provisión de Café con Leche caliente en termos de 2 litros	1	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
8	Provisión de Cocido Negro caliente en termo de 2 litros	1	7.467	7.200	7.200	7.200	7.200	12.000	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
	Provisión de Agua Fresca jarra de 2 litros	1	2.600	2.400	2.400	2.400	2.400	6.000	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
10	Provisión Azúcar y Edulcorante	1	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
11	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – Vasos	1	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400
12	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – Cucharitas	1	6.533	6.000	6.000	6.000	6.000	15.600	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
13	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – tenedor y cuchillo	1	6.667	6.000	6.000	6.000	6.000	18.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
	Servicio de almuerzo: Servicio de buffet con comida fría y caliente para un mínimo de 20 personas. El oferente deberá detallar las opciones de menús, comidas, postres, ensaladas etc.	1	30.333	30.000	30.000	30.000	30.000	36.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
15	Provisión de Panificados en paquetes de 500 kgr.	1	5.433	5.400	5.400	5.400	5.400	6.000	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400	5.400
16	Provisión de hielo en cubos	1	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
17	Provisión de Agua Mineral con Gas	1	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
18	Provisión de Agua Mineral con Gas	1	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
19	Provisión de Agua Mineral sin Gas	1	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
20	Provisión de Agua Mineral sin Gas	1	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
21	Provisión de Agua Mineral sin Gas	1	13.267	13.200	13.200	13.200	13.200	14.400	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200	13.200

NEECOOP Ltda

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

22	Provisión de bebidas varias.	1	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800
23	Provisión de bebidas varias.	1	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
24	Provisión de bebidas varias.	1	9.067	9.000	9.000	9.000	9.000	10.200	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000
25	Provisión de bebidas varias.	1	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
26	Provisión de Jugos Naturales	1	7.467	7.200	7.200	7.200	7.200	12.000	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
27	Provisión de Bandeja y Fuente.	1	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
28	Provisión de Conservadoras	1	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
29	Provisión de Tachos	1	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
30	Provisión de Champañeras o hieleras	1	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
31	Provisión de Vasos	1	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
32	Provisión de Copas	1	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
	Provisión de Tasas con Platillitos	1	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
34	Provisión de Platos	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
35	Provisión de Cubiertos	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
36	Provisión de Sillas de plástico blanco apilables	1	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
37	Provisión de Sillón de estructura de metal con forro	1	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500
38	Provisión de Tablón rectangular para 8 personas	1	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
39	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	1	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
	Provisión de Pollerón, Manteles, Cubre Mantel y Servilletas.	1	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600	9.600
41	Provisión de Toldos	1	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
42	Servicios de Mozo	1	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
43	Provisión de Equipos de Audio. (micrófonos, amplificadores, parlantes, etc, y conexiones)	1	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
44	Provisión de Equipos de Video. (pantalla, proyector, dvd, etc, y conexiones)	1	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
45	Servicio de Hotelería para alojamiento – Ciudad de Concepción – Departamento Concepción (Cantidad estimativa de participantes	1	150.000																			

NEECOOP Ltda
Reg. Jurid. Res. [illegible] 1975/06
Inscrip. Nº 1333/06 - RUC 80059219-1

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	50 (cincuenta)																					
46	Servicio de Hotelería para alojamiento – Ciudad de Encarnación – Departamento Itapúa (Cantidad estimativa de participantes 50 (cincuenta)	1	204.000																			
47	Servicio de hotelería para alojamiento – Ciudad de Asunción– Departamento Central (Cantidad estimativa de participantes 30 (treinta)	1	156.000																			
TOTAL			1.146.967																			

Si bien la Convocante establece que los servicios podrán ser realizados eventualmente en cualquier sede de las Regiones Sanitarias del País, conforme a la necesidad de la Dependencia beneficiaria, eso no implica que se realicen indefectiblemente los servicios en todas las Sedes de las Regiones Sanitarias del Territorio Nacional.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 06 881660 01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$$

Dónde:
P = Precio Reajustado.
P0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

NEÉCOOP Ltda. Reg. Jurid. Res. 18COOP N° 1876/06 Inscrip. Nº 1.033/06 - RUC 80039219-1

Lic. Enrique Gerala de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

PLAN DE ENTREGAS **Original 03**

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	La provisión del servicio se realizará de acuerdo a las necesidades de la dependencia solicitante, la cual realizará la solicitud por escrito, por lo menos 48 horas antes de la fecha prevista para el evento.

LUGAR DE ENTREGA:

LOS LUGARES ESTIMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS SON:

Regiones Sanitarias	Teléfono
1° R.S. Concecpción	031 - 42 314
2° R.S. San Pedro	042 22 - 23 92 / 4
3° R.S. Cordillera	0511 - 42 700
4° R.S. Guaira	0541 - 42 386
5° R.S. Caaguazu	0521 - 202 166
6° R.S. Caazapa	054 223 - 2401 / 2077
7° R.S. Itapua	071 - 203 076 / 206 035
8° R.S. Misiones	08121 - 23 54 / 29 20
9° R.S. Paraguari	0531 - 32 218 / 32 233
10° R.S. Alto Parana	061 - 506 588
11° R.S. Central	523-796 / 525-211
12° R.S. Ñeembucu	086 - 30 397 / 30 723
13° R.S. Amambay	036 - 72 972
14° R.S. Canindeyu	04624 - 24 61
15° R.S. Villa Hayes	02626 - 23 64
16° R.S. Alto Paraguay	021 - 451 287
17° R.S. Boqueron	0494 - 247 334
18° R.S. Capital	206-160 / 204- 758

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 dias del mes de Setiembre de 2012.

Sra. Laura María Marín Valiente
CONTRATISTA
NEECOOP Ltda
Personería Jurídica NEECOOP 1876/06
Inscripción N° 103506 - RUC 80039219-1

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *rodrigo19full@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$ Dónde: **P** = Precio Reajustado. **P0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

NETECOOP
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 280 Otros Servicios en General,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*

NE'ÊCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. Inst. Nº 1876/06
Inscript. Nº 4323/06 - RUC 80039219-1

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *2(dos)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

ÑE'ÉCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. NCOOP 37 INTS/06
Inscrit. Nº 1033/05 - RUC 80089216-1

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social